

## RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

### EXPEDIENTE P04/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES.

En relación al expediente de licitación referido a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES. EXPTE: P04/2021, publicado mediante anuncio de fecha 22 de mayo de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha advertido la existencia del siguiente error material:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I, en su apartado 11, Solvencia económica, financiera y técnica, se ha realizado el cálculo para obtener el importe del volumen de negocio mínimo con el valor estimado del contrato, cuando, tal y como se indica en dicho apartado, si la duración del contrato es superior a un año, este cálculo debe realizarse sobre el valor anual medio, habiéndose procedido a realizar nuevamente el cálculo con el importe anual estimado.

Se ha procedido a la rectificación del mismo con el siguiente alcance:

A) En el Anexo I, en su apartado 11. Solvencia económica, financiera y técnica, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su página 61, **donde dice:**

Requisitos mínimos de solvencia económica: Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, IVA excluido, esto es, **329.802,25 €.**

**Debe decir:**

Requisitos mínimos de solvencia económica: Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, IVA excluido, esto es, **109.934,08 €.**

B) La presente rectificación tiene por objeto subsanar el error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se encuentra publicado, en su versión rectificada, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



C) A estos efectos se modifica la fecha de presentación de ofertas, la cual, queda fijada para el día 30 de junio de 2021 a las 12:00 horas. Dicha modificación ha sido trasladada igualmente al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Málaga, a 31 de mayo de 2021.